

# INFORMA

n.º 491

EL TRIBUNAL SUPREMO AVALA LOS CONCIERTOS A LA DIFERENCIADA

## *FEUSO, siempre con los trabajadores de la Enseñanza Diferenciada*



En un comunicado, USO expresó su satisfacción cuando conocimos el 24 de mayo la sentencia del Tribunal Supremo sobre los centros de Diferenciada. En consonancia con lo que desde USO siempre hemos defendido, el Tribunal Supremo declara que el artículo 84.3 de la LOMCE es “plenamente conforme” con el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución y con las normas internacionales, entendiendo que “no se puede asociar la enseñanza separada con la discriminación por razón de sexo” y que la enseñanza mixta “es un medio, no el único, de promover la eliminación de aspectos de la desigualdad por razón de sexo”.

Igualmente, el TS zanja la cuestión interpretativa sobre la Convención de la UNESCO: “resulta plenamente conforme con el artículo 2 de la Convención de la UNESCO que las facilidades equivalentes de acceso de ambos sexos a la enseñanza deban ser proporcionadas,

bien por los sistemas educativos o por los establecimientos, sin que resulte exigible que sean los centros los que deban ofrecer tales condiciones de acceso equivalentes para ambos sexos”.

La sentencia, pues, desautoriza a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que ya había publicado incluso en el BOJA la retirada definitiva del concierto a estos centros.

Para USO, esta sentencia supone para todas las Comunidades Autónomas un paso más hacia la consolidación de la libertad de enseñanza para las familias que siempre reclamamos y defendemos; y proporciona, además, tranquilidad y estabilidad a todos los trabajadores de los centros concertados de Educación Diferenciada.

Este modelo siempre ha sido considerado por USO como una opción pedagógica positiva que cuenta con resultados satisfactorios para la integración del alumnado y para solucionar el fracaso escolar. Para USO, es un modelo que, como la enseñanza mixta, refuerza la libertad, la complementariedad, la diversidad y la pluralidad. Por eso siempre hemos defendido su legalidad en la calle, en los Tribunales, en la opinión pública, en las mesas de negociación con las Administraciones y las patronales, en los Consejos Escolares, en las Asambleas...

**Para reforzar nuestra autonomía e independencia, necesitamos tu afiliación. FEUSO, el sindicato de todos los trabajadores de la Enseñanza.**